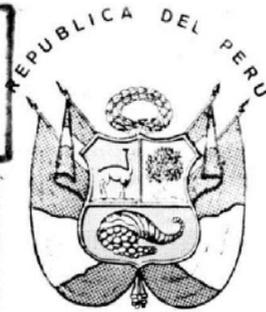


PUBLICADA
"EL PERUANO"
Pg de ERRATA
Lima, 21. 3. 2002

PUBLICADA
"EL PERUANO"
Lima, 15. 3. 2002



Resolución Ministerial

142-2002 MTC/15.01

Lima, 07 de marzo de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º del Reglamento del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda – Fondo MIVIVIENDA, aprobado por Decreto Supremo N° 001-99-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 108-2001-PCM, establece que su Directorio está conformado entre otros, por el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción o su representante, señalándose que la designación se efectuará por Resolución Ministerial expedida por el Ministro correspondiente;

Que, resulta necesario designar como representante alterno del Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción ante el Directorio del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda – Fondo MIVIVIENDA, al Viceministro de Vivienda y Construcción ;

De conformidad con el Decreto Ley 25862;

SE RESUELVE:

Artículo Único.– Designar al arquitecto Miguel Romero Sotelo, Viceministro de Vivienda y Construcción, como representante alterno del Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción ante el Directorio del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda – Fondo MIVIVIENDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

